



BUIN,

26 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1518/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 346, de fecha 19 de Mayo de 2022, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal designar un profesional y subrogante como contraparte técnica ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo respecto de Emergencias Comunes-Gestión del Riesgo de Desastres. Se adjunta:

➤ Ord. N° 391, de fecha 13.05.2022, emitido por la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual solicita a los Alcaldes de la R.M. informar contrapartes municipales Gestión del riesgo de Desastres.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, a Julio Sánchez y Álvaro Santillán como Suplente.

DECRETO.

1.- Autorícese la designación de los funcionarios municipales Julio Sánchez Riquelme (Titular) y Álvaro Santillán Pinochet (Suplente), dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como contrapartes municipales Gestión del riesgo de Desastres, esto en el marco de la ejecución de la matriz Gestión de Calidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al año 2022.

2.- Infórmese, por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, del presente nombramiento a la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 391/2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- DIMAAO
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Contraparte Técnica Encargados de Emergencias Comunes ante MINVU.docx